

04/03/2020

Nueva normativa de distribución de seguros

Los mediadores de seguros están obligados a obtener de las compañías el proceso de aprobación de los productos

Fundación Inade celebró dos jornadas técnicas sobre la transposición de la IDD en Vigo y A Coruña

El director de la Fundación, Adolfo Campos Carballo y la responsable de Protección de Datos de Inade, Paula María González Chorén, explicaron a los asistentes cómo les afecta el cambio legislativo

El pasado lunes 2 de marzo Fundación Inade, en colaboración con su promotora Inade, Instituto Atlántico del Seguro, inauguró su campaña divulgativa sobre la transposición de la nueva directiva de distribución de seguros.

Este primer acercamiento a los corredores tuvo lugar en el Círculo de Empresarios de Galicia en Vigo y se dividió en dos bloques, uno sobre la nueva normativa de distribución de seguros, a cargo de Adolfo Campos Carballo, director de Fundación Inade y Paula María González Chorén, responsable de Protección de Datos de Inade y otro sobre la responsabilidad civil de los corredores de seguros, expuesto por Óscar Bustos Bermejo, gerente de Agrupación Convenio RC Corredores y Miguel Lanchares Dávila, responsable de Siniestros y Asesoría Jurídica de Agrupación Convenio RC Corredores.

Adolfo Campos recordó a todos los asistentes que “aquellos mediadores que ofrezcan productos de seguros que sean diseñados por las entidades aseguradoras están obligados a solicitarles su proceso de aprobación y adaptación antes de su comercialización”, así como a “comprender sus características y el mercado destinatario”. Igualmente informó que “si un mediador de seguros diseña un producto para su venta a clientes, deberá ser él quien mantenga, gestione y revise el proceso de cada uno de los productos”.

Tal y como explicó el director de Fundación Inade, de acuerdo con la nueva normativa de distribución de seguros en el proceso deberá especificarse el mercado al que se destina el producto y garantizar la evaluación de los riesgos y la estrategia de distribución. Además, deberá adoptar medidas para garantizar que el producto se distribuye en el mercado destinatario definido.

Por último, Campos recordó que este requisito en materia de gobernanza de productos “no se aplicará a los seguros definidos como grandes riesgos”.

¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección comunicacion.angela@fundacioninade.org.

CONTACTO

www.fundacioninade.org
C/ La Paz, 2 - Bajo
36202 - VIGO
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944

La jornada se repitió al día siguiente en A Coruña, concretamente en la Facultad de Derecho de la Universidade de A Coruña. Ambas jornadas tuvieron una gran cogida, en total, más de un centenar de corredores gallegos y de algunas provincias del norte de España están ya al día de las novedades en materia de distribución de seguros.

CONSEJO ASESOR



¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección comunicacion.angela@fundacioninade.org.

CONTACTO

www.fundacioninade.org
C/ La Paz, 2 - Bajo
36202 - VIGO
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944